



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

30 AGO. 2021 19:10:49

Entrada **149494**

Pregunta sobre la validez internacional de los test de antígenos de COVID-19 expedidos en gallego

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Néstor REGO CANDAMIL

Diputado



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado del **BLOQUE NACIONALISTA GALEGO (BNG)**, Néstor Rego Candamil, adscrito al **GRUPO PLURAL**, formula las siguientes **preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita**.

Según ha podido tener conocimiento el BNG, distintas personas gallegas han visto imposibilitado su viaje al Reino Unido por la acción indebida de distintas compañías aéreas que operan desde el aeropuerto Rosalía de Castro de Santiago de Compostela.

La normativa actual exige que para poder viajar al Reino Unido debe presentarse un test de antígenos con resultado negativo, sin embargo, compañías como Vueling o Ryanair no aceptan los certificados redactados en gallego, alegando que la exclusión del reconocimiento de la lengua propia y oficial de Galiza se debe a la necesidad de aplicar la legislación británica.

Además de suponer una flagrante vulneración de los derechos lingüísticos de las y los gallegos, la negativa a aceptar el documento en que se recogen las pruebas practicadas por estar en otra lengua oficial distinta del español, supone un grave perjuicio personal, al implicar que las personas afectadas pierdan su billete de avión por no poder embarcar en el vuelo planificado, negándose además las compañías al reembolso del precio del pasaje.



Aunque es cierto que el Reino Unido establece en su normativa que exigirá a su llegada a suelo británico que el documento reúna una serie de características y, entre ellas, que deben estar en inglés, francés o español, no corresponde a las compañías aéreas actuar como policía y denegar el acceso a los vuelos contratados.

Así, resulta urgente que el Gobierno español actúe intermediando ante las autoridades británicas para que, respetando la realidad plurilingüe del Estado, admitan los documentos que acreditan la realización de test con resultado negativo en cualquiera de los idiomas oficiales, como es el caso del gallego.

Así mismo, debe dar las instrucciones necesarias para que las compañías aéreas que operan en territorio del Estado español no vulneren los derechos lingüísticos de sus ciudadanos y ciudadanas impidiendo el acceso a bordo de las personas que acuden, tal y como exige la normativa, con un certificado que acredita la realización de una prueba COVID-19 con resultado negativo, sin que pueda existir discriminación alguna por el idioma oficial en que se encuentre redactado.

Por los motivos expuestos, el BNG formula las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Qué acciones va a llevar a cabo el Gobierno del Estado para impedir la vulneración la vulneración de los derechos lingüísticos de las personas viajeras gallegas que se están produciendo por parte de algunas compañías aéreas en el aeropuerto de Santiago – Rosalía de Castro?
2. ¿Intermediará el Gobierno para conseguir el reconocimiento del gallego a nivel internacional y garantizar el derecho de las personas gallegohablantes a usar su lengua propia?



3. ¿Cuántos casos como los descritos se han producido en los aeropuertos de Galiza? ¿Cuándo han tenido lugar en otros aeropuertos del Estado? ¿Ha establecido contacto el Gobierno con las personas afectadas? ¿Qué gestiones ha llevado a cabo para ayudarlas? ¿Y con las compañías aéreas?

Madrid, a 30 de agosto de 2021

Néstor Rego Candamil

Diputado del BNG en el Congreso